

*Govoy*  
*Amu*

*Morant*  
*Masan*

*Guerra*

*Pons*

*Garau*

*Garau*

El Interventor occtal.

*Morant*

EL SECRETARIO,

*Garau*

Nº 99

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien do la hor a trece del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcal de Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pimera con vocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficien te de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, elm pró ximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la hora indicada en la con vocatoria.

EL ALCALDE,

*Juice*

El Secretario,

*Garau*

Nº 100

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 22 de DICIEMBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien do la hora trece del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuen ta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi dencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal ,

Don Bartolomé Pina Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Lladrés el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y un minuto el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, presentadas por Secretaría, se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

COMISION DE ENSAHOHE: Una cuenta de Don A. Gabanella, rótulos y pintar nivelletas, 314'45 pts. Otra del mismo por idem. 81 pts. Otra de Cementos Amemngual por suministro cemento del país, diferentes obras en Ehsabohá: 421'40 pts.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y de acuerdo con el parecer sustentado por el Oficial Letrado de esta Corporación, se acuerda denegar el permiso para realizar ciertas obras en el entresuelo de la finca 22 de la calle de la Victoria, solicitado por Doña María Sansaloni Gazá.

4. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión Especial, para aquellos asuntos relacionados con la EUSA, no previstos en las Bases que regulan la contrata de Concesión, relativo al personal que ha de actuar a las Órdenes de EUSA durante el período de interinidad en que dicha Sociedad ha de hacerse cargo de la dirección y administración del Mercado, hasta su entrega definitiva, y se propone acordando aprobarlo la Corporación, lo siguiente: "Estimando que durante el expresado período E.U.S.A. adquiere la responsabilidad en lo que afecta a su perfecto funcionamiento y que para ello necesita personal de su confianza en la dirección, recaudación y vigilancia, se estima que estas funciones debe ejercerlas y para lo cual tiene el honor de proponer tenga a bien acordar quede aclarado el acuerdo ( 21 de noviembre) en el sentido de que en lugar de la intervención o supervisión señalada en el aludido acuerdo del Ayuntamiento, ejerza las expresadas funciones de Dirección, Recaudación y Vigilancia, debiendo depender el personal que designe el Ayuntamiento, durante el período de su actuación interina, de la Entidad Concesionaria, personal que, en caso de no hacerse cargo el Ayuntamiento del rescate convenido, no adquiere ningún derecho con respecto a la Entidad EUSA."

5. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, Se acuerda conceder permisos obras particulares. ----- de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Antonio Vanrell Orell, pintor letrero en fachada finca 99 de la calle de H. de Manacor, con arreglo a diseño presentado; y termina por el permiso solicitado por E.M.A.Y A. para apertura tres zanjas, en calles Ramón Muntaner, B. Pou y Sindicato, ang.A.A.Rosselló.

6. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder el correspondiente permiso para instalación de un motor eléctrico de 2 C.V. en un taller de niquelado sito en la calle de J.M. Bover, 48, destinado al accionamiento de una esmeriladora, a Don Amadeo Forteza Pomar. Todo ello siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

7. Ato seguido, y también a propuesta de la misma Comisión Se acuerda autorizar apertura y traslado- se acuerda autorizar a Don Tomás Fortuny Coll, representante Sociedad Ladrillerías S.A. para proceder al traslado de una industria destinada a Ladrillería Mallorquina, desde la calle de la Protectora esquina Bordoy, a la de Blanquerna nº 26; igualmente se acuerda autorizar a Don Juan Juliá Llabrés, para proceder a la apertura de un local destinado a Alquiler de Motocicletas, en calle de Arturo Rizzi nº 16.

8. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Ensanche, en el cual se pone de manifiesto que por Doña Mercedes Bonni, presente plano real de las obras que desea realizar. ----- Mercedes Bonni. se ha solicitado el correspondiente permiso para llevar a cabo la construcción de un piso en la calle de Martínez Vargas, del Ensanche de esta Ciudad, según planos presentados y suscritos por el Arquitecto Don Guillermo Muntaner, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto Municipal afecto a tal Zona, existen notables diferencias entre los planos presentados y las construcciones existentes, se acuerda, y la Corporación así lo aprueba, "que se acompañe plano real de todo cuanto verdaderamente comprenden las obras" "que se solicite del propietario de la edificación colindante se comprometa a que el día que edifique sobre la planta baja existente, lo haga de manera que la fachada forme un conjunto con la que ahora se solicita, ya sea respecto al color de la --

misma, composición, altura de pisos y cornisas corridas o aleros. - "Que se tomen medidas a fin de evitar tales abusos".

9. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda autorizar varias aperturas, traslados o traspasos de establecimientos comerciales, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Doña María Josefa Botomayor, para apertura de una Pensión, en el segundo piso de la calle de Reina Esclaramunda. nº 7; y termina por el permiso solicitado por Don José González Llompert, apertura de un establecimiento de hojalatería en la calle de Hornabeque nº 24.

10. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda, visto la realización de trabajos extraordinarios realizados por las Comadronas adscritas a la Casa de Socorro Doña Dolores Prohens y Doña Esperanza Massot, en su doble concepto, el citado y el de Asistencia Pública Domiciliaria, al igual que el año anterior, que la consignación presupuestada en las partidas 639 y 640 del art. V. del Cap. XV, para atender al pago de dos Comadronas (Vacantes), se distribuyan mientras no sean provistas en propiedad, o en forma interina, entre las dos funcionarias citadas por ser las que suplen el Servicio de Asistencia Pública Domiciliaria.

11. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda, visto el informe favorable del Ingeniero Inspector de Motores y Calderas, autorizar a Doña María Sabater Ordinas, el correspondiente traslado de su taller de encuadernaciones, desde la calle de la Misión nº 82 a la de Via Roma, 17, siempre que cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales, y no cause molestias al vecindario.

12. Acto seguido se acuerda autorizar varios traspasos de sepulturas solicitados por los interesados: La nº 24-Derecha de la Via del "eposo, pasa a nombre de Don Francisco Massanet Adrover. La nº 33 de la Via de San Juan, pasa a nombre de Don Antonio y Doña Francisca Palop y Arrom.

La nº 15 de la Via de San Vicente Ferrer, pasa a nombre de Francisco y Miguel Sacanell Pou.

La nº 29 del Cuadro 2, pasa a nombre de Miguel y Francisco Sacanell Pou.

13. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago Se acuerda la adquisición de alcohol. ----- al contado de 49 litros de alcohol con destino al Laboratorio Municipal.

Dicho gasto que asciende a 562'10 pts. se efectuará con cargo al Cap. 7, artº 4, Partida 370 del vigente Presupuesto.

14. Seguidamente, vistos los argumentos aducidos Se acuerda cesión sepultura a Doña Charlotte Muench. --- por Doña Charlotte Muench, se acuerda cederle por la mitad del valor actual, o sea la cantidad de mil pesetas, la sepultura nº 14 del Cementerio Civil, de esta Ciudad.

15. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda abonar los gastos sobre edición de los Bosquejos de Antaño, para homenaje al poeta mallorquín Don José Tous y Maroto (q.e.p.d.), (de el primer tomo) la cantidad que resta de la partida 516, artº 6, Cap. 10 (3.500 pts).

16. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada nº 34, a favor de Don Juan Cafellas Thomás, quién lo realizará con el coche Fiat, P.M. 5655, adquirido al anterior concesionario Don Bartolomé Fiol Coll.

17. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Jaime Sastre para que pueda verificar el servicio público de coche alquiler, sin taxímetro. Se acuerda autorizar a Don Jaime Sastre Riera y a Don Jaime Coll Seguí para que, desde su domicilio, puedan realizar el servicio de Alquiler de coche, con el vehículo Buick M.54.860, de 26 C.V. y siete asientos.

18. Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del corriente, sobre nombramiento de un

Gestor afianzado para el cobro del impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa V.

conceptos: Espectáculos públicos donde se crácen apuestas, corridas de toros, novillos, y otros espectáculos taurinos; espectáculos de carácter deportivo, cabarets, salones de baile y similares, juegos y entretenimientos en ferias, verbenas, tómbolas, etc. para los ejercicios de 1951 y 1952, 1953, 1954 y --- 1955, el Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con la Comisión de su Presidencia, se honra en proper, en cumplimiento del citado acuerdo del Ayuntamiento Pleno, someter a la Comisión Municipal Permanente el anuncio de concurso para nombramiento de dicho gestor afianzado para el cobro de los citados arbitrios arregladamente a las Bases que se adjuntan al presente dictamen, siendo el tipo del concurso de 409.000 para el año 1951 y de 573.440 pesetas anuales para los años 1952, 1953, 1954 y 1955.-En cumplimiento de lo ordenado en el artº 5 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se propone que por la Comisión Municipal Permanente se designe otro miembro de esta Corporación para formar parte de la Mesa de dicho concurso.-Este es el parecer del que suscribe, V.E., no obstante resolverá.- Palma de Mallorca 18 de diciembre de 1950.-El Teniente de Alcalde-Presidente, Miguel Nadal.-Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y facultar al Sr. Alcalde para la designación del miembro de la Corporación que se interesa en el documento.

19. Seguidamente, y vista la petición de la interesada, se acuerda autorizar a Doña Rosa Ferrer Achala para que abone a este Ayuntamiento la cantidad de 911'75 pesetas que le fueron giradas por arbitrio de Plus-Valía, en los siguientes plazos: el primer tercio al vencimiento del 15 de enero, el segundo al 15 de febrero y el último al 15 de marzo. Todo ello por lo que afecta a la finca nº 217 de la calle de Luis Martí.

20. Acto seguido, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de los asuntos de Arbitrios, y tenidos sus argumentos en cuenta, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Juan Ferrer Ginard, para que le sean cancelados los recibos sobre balcones y miradores, y le sean presentados otros nuevos, así como la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas, por el concepto indicado como propietario de las fincas números 2 y 47 de las calles de Margarita Gaimari y Aragón, respectivamente, por entender no pueden

ser exceptuados, en buena administración, otros beneficios que los especificados en las referidas Leyes que tratan sobre beneficios fiscales de dichas construcciones.

21.

Se acuerda llevar a cabo la subasta para el arriendo y recaudación de los Derechos y Tasas para el Servicio Voluntario de Peso y Repeso para los años 1951 a 1955, inclusive.

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda anunciar subasta pública para el arriendo y recaudación de los Derechos y Tasas para el Servicio Voluntario de Peso y Repeso municipal para los ejercicios 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, bajo las condiciones insertas en el correspondiente pliego, por el tipo de subasta 22.000 pesetas en alza, toda vez que la actual concesión finaliza el día 31 de diciembre del corriente año, y favorable el informe emitido por el Oficial Letrado de esta Com. a Corporación.

(En este instante entra en el Salón el Sr. Suau).

22.

Se acuerda desestimar reclamación contra aplicación arbitrio apertura establecimiento.

Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, en el cual se pone de manifiesto que por Don Jaime Gardell Grimalt se ha formulado una reclamación contra la cuota que le fué girada por la Inspección, por traspaso de un establecimiento de peluquería en la calle de Platearía nº 33, de esta Ciudad.

Viaste las razones alegadas por la citada Tenencia de Alcaldía y habida cuenta del informe emitido por la Inspección, por el que se comprueba se trata de una apertura y emplazamiento de una industria, se acuerda desestimar la petición formulada por el referido Sr. Gardell.

23

Se acuerda desestimar reclamación traspaso establecimiento.

Acto seguido se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el que se da cuenta de que por Don Joaquín Malleu Diaz, con domicilio en la calle de Pasaje San Cok 26, ha presentado reclamación contra la cuota que le fué impuesta por el arbitrio sobre traspaso de un establecimiento por el traslado de vivienda efectuado desde la calle de la Merced nº 3, incluida en los derribos de la nueva Pl. del Olivar, a la vivienda actual sita en el domicilio expresado, cuya vivienda al ocuparla causó baja de contribución como bodega que en dicha vivienda existía y solicita la exención del arbitrio.

Se acuerda estimar la reclamación.

24.

Se acuerda estimar reclamación contra cuota satisfecha indebidamente por Don Juan Tugores--Caldés. -----

Otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía dando cuenta de que por Don Juan Tugores Caldés, domiciliado en La Puebla, calle de -

Luna nº 26, propietario de un solar sin edificar de 1.080 m2. adquirido a D. Bartolomé Oliver Ordinas, se ha presentado reclamación contra la cuota que satisfizo por el concepto de solares sin edificar, solicitando le sea devuelta la cantidad abonada indebidamente.

Visto el informe de la Admón de Arbitrios, del que resulta que la cantidad satisfecha por el interesado era la de 1.800 pts. cuando en realidad debía ser la de 1.387 -digo: la de 413, abonó con exceso la cantidad de 1.387, se acuerda le sea reintegrada a dicho Sr. la cantidad de 1.387 pesetas, con cargo al Cap. 1º, art/ 10, partida 71 del vigente Presupuesto de Gastos.



25.

Se acuerda autorizar pago a plazos contribuciones especiales por obras construcción aceras en calles Santa Catalina.-----

Seguidamente se da cuenta de que por Don Matias Bonet Garcías, se ha solicitado que el importe del primer pago de las contribuciones especiales por la construcción de aceras en la barriada de Santa Catalina, y que a él afectan, le sea prorrogado hasta el día 31 de enero de 1951.

Se acuerda atender la petición del Sr. Bonet.

26.

Se acuerda autorizar pago en seis plazos contribuciones por obras construcción aceras en Santa Catalina. -----

Seguidamente se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el cual se pone de manifiesto que por Don Pedro Salvá, obrando en nombre propio y en representación de varios propietarios relacionados en un documento anexo a la instancia, y otras de Doña María Balaguer Pujol, Don Gabriel Alemany Alemany, Don Jaime Rosselló Morro, Don Juan Celebert Jofre, Don Luis Palmer Garcías, Doña Catalina Palmer Malondra y Don Sebastián Balaguer Marcig, todos ellos propietarios de fincas afectadas por las contribuciones especiales por construcción de aceras en Santa Catalina, solicitando satisfacer los pagos en mayor número de plazos que los que les han sido señalados, y se acuerda lo siguiente: 1º.- Que los Sres. contribuyentes a quienes afecte dichos pagos puedan satisfacerlos en seis plazos en vez de los tres señalados, condicionando siempre esta distribución a los que no hayan aún satisfecho el primero plazo de dicha contribución especial, y 2º.- Que los Sres. contribuyentes que ya hayan satisfecho el primero plazo se les fraccione los otros plazos pendientes de pago en cuatro plazos, quedando así establecida igual proporcionalidad con respecto a lo actualmente pendiente.

Se acuerda autorizar pago en seis plazos contribuciones por obras construcción aceras en Santa Catalina. ----- obrando en nombre propio y en representación de varios propietarios relacionados en un documento anexo a la instancia, y otras de Doña María Balaguer Pujol, Don Gabriel Alemany Alemany, Don Jaime Rosselló Morro, Don Juan Celebert Jofre, Don Luis Palmer Garcías, Doña Catalina Palmer Malondra y Don Sebastián Balaguer Marcig, todos ellos propietarios de fincas afectadas por las contribuciones especiales por construcción de aceras en Santa Catalina, solicitando satisfacer los pagos en mayor número de plazos que los que les han sido señalados, y se acuerda lo siguiente: 1º.- Que los Sres. contribuyentes a quienes afecte dichos pagos puedan satisfacerlos en seis plazos en vez de los tres señalados, condicionando siempre esta distribución a los que no hayan aún satisfecho el primero plazo de dicha contribución especial, y 2º.- Que los Sres. contribuyentes que ya hayan satisfecho el primero plazo se les fraccione los otros plazos pendientes de pago en cuatro plazos, quedando así establecida igual proporcionalidad con respecto a lo actualmente pendiente.



27.  
Se acuerda estimar petición de Doña Margarita Febrer, - contra cuota arbitrio re- apertura establecimiento. ---

Seguidamente se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por Doña Margarita Febrer Maimó, se ha presentado una reclamación contra la liquidación que le ha sido practicada por apertura y otros de su comercio sito en la calle de Jaime II nº 13, por no haber existido tal apertura, sino una mejor normalización de funcionamiento de su establecimiento.

Visto el informe de la Inspección, que resulta ser favorable para la interesada, se acuerda estimar la petición presentada por la dicha Sra. Febrer, y, consecuentemente, la condonación de los derechos girados a la exponente.

28.  
Se acuerda sea distribuída la cantidad de 28.365 pts. - entre personal de Arbitrios como premio cobranza. -----

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que el incremento de la recaudación de arbitrios desde 1 de enero al 15 de diciembre del año en curso en comparación con el mismo tiempo del año 1949, resulta ser el de 283.852'25, y se propone sea repartido el diez por ciento de esta cantidad según nómina que se acompaña entre el personal de arbitrios, cuya cantidad deberá ser satisfecha con cargo al Cap. V artº 2, Partidal 191, y 196; el premio que se obtenga hasta fin de año se satisfará, en su día, con cargo al resultante de dichas consignaciones, o, en su defecto, con cargo a créditos reconocidos.

29ª  
Se acuerda inscripción parcelada de terreno en Registro Público de Solares. -----

Seguidamente se acuerda sea inscrito en el Registro Público de Solares Sin Edificar, un solar propiedad de Don Bartolomé Martorell Daviu, sito en la calle de Ramón Servera Moyá, por la derecha entrando, con terrenos de Don Juan Bestard, por la izquierda con los de Doña Margarita Martorell, y por el fondo con casa y corral del solicitante. Mide ciento trece metros noventa decímetros cuadrado de extensión.

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA; En este estado y no habiendo, en el Orden del Día, otro asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.  
Se acuerda aprobar presupuesto material Oficinas Mercado Olivar. -----

Seguidamente se lee un escrito de la Entidad E.U.S.A., acompañándose el presupuesto del material de la Oficina del Mercado del Olivar, cuyo detalle es el siguiente:

3 mesas.....5.296'50 pts.-3 Sillones....808'95 pts.-1 mesa máquina de escribir...631'30 pts.-Una silla id. 170'65 pts.-Un armario, 1.385'65 pts.-Seis sillas despacho...812'15 pts.Una máquina escribir, 7.600. pts.Otra máquina de sumar, 7.800 pts.Una caja de Caudales, 3.000 pts.-Un Archivador, 3.945 -- pts.-Un Reloj grande, 850 pts.3 Estufas Eléctricas, 500 pts. -Tres esteras : 600 pts.-3 Tinteros, 3 Calendarios, 3 Secantes,1 Cartera documentos,1.500 pe setas.-Imprevistos a justificar, 15.000 pesetas.

Se acuerda aprobarlo.

II.

Se acuerda prestar conformidad a días y modo celebración su-  
basta puestos del Mercado del-  
Olivar, y facultar al Sr.Alcal-  
de designación Tenientes de Al-  
calde que han de presidir las-  
Mesas. -----

Seguidamente se lee un escrito de la Entidad E.U.S.A., en el que acompaña detalle de las-  
fechas para la celebración de las subastas -  
de los puestos del Mercado del Olivar, y, a  
la vez, que se tenga a bien designar a los -



Tenientes de Alcalde que han de Presidir las Mesas de la Subasta.

Se acuerda prestar la conformidad en cuanto al primer extremo y facultar -  
al Sr.Alcalde para designación de los Tenientes de Alcalde de que se trata.

III.

Se acuerda reservar cantidad a  
disposición de Estadística pa-  
ra sufragar gastos que puedan-  
presentarse relacionados con -  
el rotulado y numerado de ca-  
lles y casas. -----

Seguidamente se acuerda reservar a favor---  
del Negociado de Estadística, la cantidad -  
de 4.675 pts., saldo actual de la partida--  
86, Cap. I, artº XI, del vigente Presupues-

to, al objeto de que pueda atender los gastos ocasionados, y aquellos que --  
puedan presentarse, por trabajos de rotulación y numeración de calles y casas.

IV.

Se acuerda desestimar recurso-  
presentado por Don Jerónimo --  
Gil Carbonell. -----

Seguidamente se lee un dictamen de la Comi-  
sión de Ensanche dando cuenta de que por D.  
Jerónimo Gil Carbonell, se ha presentado un

recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de día 17 de -  
noviembre p.pasado, y se acuerda: considerar inadmisibile el recurso por las-  
siguientes razones: Por ser extemporáneo ya que el plazo para su interposi-  
ción caducó el día 13 de los corrientes y el recurso se presentó al día si-  
guiente, y por lo tanto fuera del plazo legal marcado.-Segundo: Que el precep-  
to legal invocado en el apartado a) en relación con el c) del nº 2º del escri-  
to interponiendo recurso, no tiene base de hecho que permita su aplicación--  
puesto que la calle de Tomás Forteza no sirve de enlace del interior con el-  
Ensanche de la Ciudad, ni es una via nueva, ni tampoco se proyecta ensanchar  
la misma, yTercera: porque de seguir otro criterio, resultaría que tal obr

de alineación con sujeción al Plano de Ensanche vigente, de un edificio ya  
construido se hallaría exento de Arbitrio de "Licencia para construcciones".

V. Acto seguido se lee y aprueba el dictamen que a  
Se acuerda subsanar error en menos de la partida -- 476 correspondiente al -- Cap. 10, artº 2, del Pto. vigente de Gastos.-----  
continuación se transcribe: "Habiendo observado esta Comisión de Hacienda un error en menos a -- la Partida 476 correspondiente al Cap. 10 arte 2 del vigente Presupuesto de Gastos, para pago de medias pagas en 18 de julio y Navidad, de este ejercicio, que debe percibir la Profesora de Corte, confección y bordado de la Escuela Municipal de Especialidades; cuya Plaza la ocupa Doña Maria del Carmen Ramonell Sureda y cuya diferencia arroja un total de Ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, la cual estima esta Comisión, debe ser satisfecha con cargo al Cap. 18 Artº Unico, Imprevistos -- del vigente Presupuesto de Gastos."(Entra en el Salón el Sr.Puigdorfila).--

VI. Seguidamente y por los trabajos extraordinarios realizados durante el presenta años, se acuerda conceder las siguientes gratificaciones: "2000-pts. a Don Tomás Henales Bernat-Verí; 2.000 pts. a Don Juan Colom Vanrell; - 875 pts. a Don Jaime Ferrer Pascual; 500 pts. a Don Vicente Henales Bernat-- Verí; 500 pts. a Don Juan Mestre Ripoll y 500 pts. a Don Mariano Pallicer -- Balaguer. Dichas gratificaciones se satisfarán con cargo al Cap.18, artº Unico, Imprevistos, del vigente Presupuesto de Gastos.

VI. SUAU: En la noche de ayer, fueron derribados -- Se acuerda dar parte a la Su perioridad de haberse derri-- bado varios bancos de piedra de la Pl. de San Miguel. --- cinco bancos de la Plaza de San Miguel. Aparte de las investigaciones del Ayuntamiento con el personal adecuado, se debe dar cuenta a la Autoridad competente para que haga las investigaciones necesarias pues estos actos de salvajismo deben ser casti gados.

PRESIDENTE: Es una salvajada y ahora vendrán las censuras por la falta de vi gilancia. Realmente, si hubiéramos tenido un guardia en cada banco no lo hu bieran hecho, pero los guardias no pueden estar en todos los sitios. Desde -- luego recojo el ruego del Sr.Suau y haré todas las gestiones.

SUAU: Que se dé traslado a la policía gubernativa.

Así se acuerda.

NADAL: Con relación al Bando que se ha publicado con motivo del nuevo censo -

formulo un ruego a la Prensa en el sentido de que preste su valiosa colaboracion para que sea una realidad las aspiraciones de la Corporacion de hacer un censo en debida forma.

PRESIDENTE: Ya dije y conviene insistir en ello, que no es con fines fiscales sino con fines estadisticos.

NADAL: Es por imperio de la Ley.

PRESIDENTE: Quiero hacer constar que he recibido un telegrama de la Direccion General de Estadistica en el cual se ordena que se aplase hasta nueva orden el reparto de las hojas, de modo que es posible que esta cuestion sufra algun retraso, no creo que sea muy grande, porque debe hacerse en 31 de diciembre.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ~~sin~~ ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo LAS TRECE horas y treinta minutos levanta la sesion de la que se extiende la presente acta en cuadro pliegos de papel d barba blancos marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporacion, cuyos margenes rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto de todo lo que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

Mossamet

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

Pargos/ida

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

El Interventor acetal.,

~~\_\_\_\_\_~~

EL SECRETARIO,

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

